

## **BASES CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FORMACIÓN ONLINE DE CURSOS DE AULA MENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE IBI PARA JÓVENES DADOS DE ALTA EN GARANTÍA JUVENIL - AÑO 2020.**

### **Primera.- Objeto**

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la concesión de ayudas dirigidas a jóvenes desempleados que estén dados de alta en Garantía Juvenil empadronados en el municipio de Ibi para la realización de cursos a través del “Aula Mentor” del Ayuntamiento de Ibi durante el ejercicio 2020.

Esta acción está encaminada para impulsar la formación entre los jóvenes, a través de la convocatoria de 24 ayudas, divididas en tres períodos a lo largo del 2020 (8 ayudas en Enero-Marzo, 8 ayudas en Abril-Junio y 8 ayudas en Octubre-Diciembre)

Aula Mentor es un sistema de formación abierta, libre y a través de Internet promovido por el Ministerio de Educación. Los cursos son certificados por el Ministerio de Educación y Ciencia, tras la superación de un examen presencial que garantiza el nivel de conocimientos adquiridos.

Aula Mentor se caracteriza por su flexibilidad de la que se benefician todos los que participan: el alumnado determina su ritmo de trabajo y elige tanto el horario como el lugar donde estudiar el curso, ya que podrá realizarlo en el propio Aula Mentor, o en cualquier lugar con conexión a Internet.

Estos cursos tienen una matrícula inicial de 48 € que da derecho a 2 meses de trabajo en el curso. La duración del curso es variable según la dedicación del alumno.

Existen más de 150 cursos ofertados, estas ayudas permitirán realizar uno de los cursos disponibles, en este caso en las instalaciones de Aula Mentor del Ayuntamiento de Ibi, que están situadas en el Centro de Información Juvenil, sito en la Calle Dr. Waksman, 5, en horario de mañana. Cubrirán la matriculación y los materiales en el curso seleccionado, que corresponden dos mensualidades.

### **Segunda.- Requisitos.**

- Jóvenes entre 16 y 30 años de edad.
- Estar empadronado en el municipio de Ibi a fecha de la publicación de estas bases.
- Estar dado de alta en el sistema de Garantía Juvenil. (Si cumples los requisitos, desde el CIJ te podemos dar de alta)
- Realizar la matrícula para el curso en uno de los tres períodos que se indica durante el año 2020.

### **Tercera.- Documentación a presentar.**

- Solicitud (Anexo I)
- Fotocopia DNI/NIE.
- Certificado de estar dado de alta en el Sistema de Garantía Juvenil.

#### **Cuarta.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

El plazo estará abierto en tres períodos del 2020:

- Para las primeras 8 ayudas en el período de Enero - Marzo el plazo de solicitud será del 7 de enero al 11 de enero de 2020, ambos inclusive. Los cursos comenzarán el 14 de enero. La convocatoria de examen será en abril.
- Para las 8 segundas ayudas en el período de Marzo – Mayo el plazo de solicitud será del 2 de marzo al 13 de marzo de 2020, ambos inclusive. Los cursos comenzarán el 16 de marzo. La convocatoria de examen será en junio.
- Para las 8 últimas ayudas en el período de Septiembre – Noviembre, el plazo de solicitud será del 15 de septiembre al 25 de septiembre de 2020, ambos inclusive. Los cursos comenzarán el 28 de septiembre. La convocatoria de examen será en diciembre.

El lugar de presentación de solicitudes será en el Aula Mentor de Ibi, instalada en el Centro de Información Juvenil de Ibi, sito en la calle Dr. Waksman, 5, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 h por las mañanas y de 17:00 a 20:00 por las tardes.

#### **Quinta.- Cuantía.**

Las ayudas posibilitarán a 24 jóvenes el cursar de forma gratuita durante dos meses uno de los cursos ofertados en Aula Mentor, el equivalente a 48 € por matrícula.

#### **Sexta.- Obligaciones de los beneficiarios.**

El curso lo deberán hacer en las instalaciones de Aula Mentor de Ibi, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 11:00 de la mañana. Si el beneficiario/a quisiera dedicarle más tiempo al curso podría pactar con el administrador de Aula el horario oportuno.

Las personas beneficiarias se comprometen a pagar la matrícula en un principio de 48 € y en caso de que así lo requiera el curso por su gran volumen de contenidos u horas a certificar por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, también abonaría el gasto adicional de 24€/mes. Una vez acabado el curso correctamente, el Ayuntamiento les devolverá el dinero. Si por motivos sin justificar no se acabase el curso, no recibirán dicho ingreso.

La participación en la presente convocatoria a través de la correspondiente solicitud implica la aceptación de las bases que la regulan.

#### **Séptima.- Procedimiento de concesión**

La concesión de las ayudas reguladas en estas bases se efectuará en convocatoria abierta, atendiendo al criterio de orden de presentación y cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas.

Los aspirantes que tengan la documentación en regla, pero por orden de presentación, se queden en lista de espera, seguirán el orden de lista para entrar en la siguiente convocatoria, siempre y cuando sigan cumpliendo los requisitos para esa convocatoria.